

Beca Roche

75 Aniversario



Beca Roche

75 Aniversario



Roche Farma, S.A.
C/ Eucalipto, 33
28016 Madrid
Tel. 91 324 81 00
Fax 91 744 10 36
www.roche.es



PREÁMBULO

Roche Farma, S.A., como empresa farmacéutica comprometida con el área de Oncología, y con motivo de su 75 Aniversario en España, convoca una Beca para la financiación de proyectos de **Investigación Traslacional en el ámbito de la Oncología Médica** en nuestro país.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Objeto/dotación

Se establece una única beca por una cuantía de 75.000 (a la que serán de aplicación los tributos vigentes en el momento de su entrega) que se otorgará al mejor **proyecto de investigación en el campo de la Oncología Médica Traslacional con aplicación en la práctica clínica** que se prevea iniciar con posterioridad al cierre de la convocatoria, no más tarde del 31 de Diciembre de 2008. Dicho proyecto no contará con financiación mayoritaria por parte de una entidad/grupo con ánimo de lucro.

Presentación de Candidaturas

- El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria se iniciará el día 8 de mayo de 2008 y quedará cerrado el 30 de junio de 2008 a las 15:00.
- Las solicitudes serán remitidas por el Investigador Principal e irán firmadas por todos los integrantes de la candidatura
- Todas las solicitudes deberán presentarse en la siguiente dirección:
- "Jurado 75 Aniversario Roche" .- Secretaría, mencionando como asunto en el exterior: Beca 75 Aniversario Roche en España
Roche Farma, S.A, C/ Eucalipto, 33 - 28016 Madrid - España.
- Las solicitudes también podrán enviarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: **madrid.beca75aniversario@roche.com**, en formato pdf haciendo constar la misma referencia señalada en el punto anterior.

Las solicitudes deberán incluir:

Carta de presentación de la solicitud en la que se identificará el título del proyecto, nombre, dirección postal y electrónica del solicitante, justificándose su titularidad o derechos sobre el proyecto y que deberá ir acompañada de la Memoria del proyecto de investigación redactada en español.

La **Memoria**, que tendrá una extensión máxima de 15 folios tamaño DIN A4 constará de:

- Título del proyecto y nombre de los miembros del equipo investigador, mencionando al Investigador Principal
- Nombre, dirección postal y electrónica del solicitante.
- Resumen en castellano y en inglés del proyecto (máximo 500 palabras).

- Antecedentes del proyecto.
- Objetivos del proyecto y su justificación.
- Plan de trabajo detallado para el año 2009 y siguientes
- Instalaciones y tecnologías a los que tiene acceso el grupo.
- Currícula Vitae de los integrantes del equipo investigador.
- Relación de publicaciones indexadas del grupo investigador, o de sus miembros, durante los últimos cinco años. A los efectos de esta convocatoria no se considerarán como publicaciones los abstracts ni las comunicaciones a congresos.
- Ayudas y subvenciones públicas o privadas directamente relacionadas con el proyecto concedido en la fecha de presentación de la solicitud.
- Título de otros proyectos no relacionados con el presentado en los que esté participando de forma activa el solicitante y/o el grupo investigador.
- Memoria económica del proyecto.
- En el caso de que en el proyecto participen pacientes, aceptación del CEIC correspondiente (puede presentarse a posteriori del cierre de la convocatoria) así como copia del formulario de Consentimiento Informado.

Requerimientos adicionales

- Documento emitido por el Director del Centro de Investigación o Institución a la que el Centro pertenezca, en el que se especifique la aceptación de que la investigación propuesta (mencionando el título del proyecto y el nombre de los investigadores) se desarrolle en el Centro en cuestión. Así como certificación de que el investigador principal está en posesión de un contrato de trabajo, contrato de colaboración o beca que posibilite su permanencia en el Centro de Investigación donde se desarrollará el proyecto durante al menos el primer año de duración del mismo. Si los investigadores pertenecen a más de un Centro de Investigación, se adjuntará la documentación de aceptación correspondiente a cada Centro. El solicitante deberá especificar el receptor de los fondos, cara a la financiación del proyecto premiado.
- Al año de concedida la beca se enviará, a la dirección señalada inicialmente, una memoria en la que conste la situación del proyecto.
- Se hará constar la ayuda por parte de Roche Farma, S.A, en las publicaciones que deriven del proyecto.

Jurado y reglamento de adjudicación

La adjudicación de la **Beca** será resuelta por un Jurado constituido al efecto, con la siguiente composición:

- **Presidente de honor del Jurado.** Sin voto. **Consejero de Sanidad CAM:** D. Juan José Güemes.
- **Director del Jurado: Prof. José Baselga** Presidente de la ESMO (Sociedad Europea de Oncología Médica).

- **Vocal nº 1: Prof. Ramón Colomer.** Presidente de la SEOM (Sociedad Española de Oncología Médica).
- **Vocal nº 2: Prof. Eduardo Díaz-Rubio.** Director del Plan Nacional del Cáncer.
- **Vocal nº 3: Prof. Emilio Montserrat.** Miembro del Comité Asesor de la OMS para la Clasificación de las Neoplasias Hematológicas.
- **Vocal nº 4: Prof. Rafael Rosell.** Miembro del Comité European Association for Cancer Research.
- **Secretarías del Jurado** (sin voto): Carmen Marqués (Directora Médico), María Jesús Alsar (Directora División Onco-Hematología) con facultad para levantar actas y convocar al Jurado.

Los miembros del Jurado no podrán presentar proyectos como investigadores principales y se abstendrán en aquellas votaciones de los proyectos en los que participen investigadores de su propia organización o equipo o con los que se presente cualquier otro tipo de conflicto de interés. La mera relación profesional no será causa de abstención, pero deberán ponerlo en conocimiento del resto de los miembros para garantizar la transparencia.

En caso de ausencia de alguno de los miembros originarios del Jurado, el patrocinador Roche podrá cubrir la vacante con otro especialista de reconocido prestigio científico

La decisión del Jurado será inapelable. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado los proyectos no reunieran el nivel adecuado.

El Jurado hará público su veredicto el día 31 de octubre de 2008, y se informará sobre el veredicto comunicándolo a todos los solicitantes.

El Acto de Entrega de la Beca 75 Aniversario de Roche en España tendrá lugar en Noviembre de 2008, en una fecha que se comunicará con la debida antelación.

CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del Jurado y el Patrocinador mantendrán confidencial las solicitudes presentadas.

El contenido de la nota de prensa de adjudicación de la Beca será comentado previamente con el solicitante del equipo ganador.

Los solicitantes aceptan que los datos personales facilitados se incorporen a un fichero titularidad de Roche para la gestión y concesión de la Beca. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse dirigiéndose a Roche:

Roche Farma, S.A. C/ Eucalipto, 33 - 28016 Madrid - España.

Las memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

El patrocinador Roche podrá interpretar y/o completar las presentes bases en caso de ser necesario, siendo su decisión inapelable.